

Provincia

de

Badajoz

Pueblo

de

Castina

Libro de acuerdo del Ayuntamiento
durante el año 1904

y fueron acordado recibidos
 Don Juan Manuel Lopez Cortes, Don
 Jose Cortes Lopez y Don Aurelio
 Perez Garcia, electos y procediendo
 de los concejales el dia 14 de Mayo
 de 1791 del año presente para
 todas sus diligencias en virtud de lo
 que en su virtud se acordó y se
 mandó que los dichos señores
 comparecieran en el ayuntamiento
 el día 20 de Mayo de 1791 para
 ser jurados, dió la respuesta
 a las preguntas de los dichos señores
 de los jurados en sus cargos a
 ser jurados inmediatamente la
 jurisdicción y tener una anual
 de los dichos señores y los
 que en su virtud se acordó y se
 mandó que en primer lugar se
 las dadas de que yo el Secretario

| | |
|-----------------------|----------------------|
| <u>Juan Perez</u> | Juan Cortes |
| Sebastian Santa | Aurelio Perez Garcia |
| <u>Antonio Mancha</u> | Fructuoso Lopez |
| José Cortes | Don Jose Cortes |
| Guillermo Lopez | Don Jose Cortes |

1913 27

quedar } liquidamente substituenda
parte } y unicos representantes de la
ca. prudencia interior de Badajoz
Enquien Cabre, Escalera como Cabre
Ejial elegida por mayoria de votos
se propuso al aumento de
plazas de en sustitucion de los
que los concejos de la ciudad por
orden de plaza fueran de plazar
de uno a uno en la forma propuesta
de el efecto en cumplimiento de
los artículos suscritos y los y
suscritos y sueltas de la siguiente
ley orgánica municipal termino
de la plaza sustitucion y practico el
procedimiento en la forma propuesta
el articulo suscritos y fines de la
propuesta ley suscrita con sus
actos y una papelita en blanco
donde Enquien Cabre, Escalera don
do se quineros de seis igualas de
sustitucion. Y resultando que este
representante representa de seis
concejales y que la mayoria abo
cupa de este numero se ha obtenido
y Enquien Cabre, Escalera termino
que proclamado alcalde presen
te, recibiendo en el acto parientes
propios de su cargo.
No compareciendo a este



deponiendo el Sr. Don Juan de
 Alcaide por no haberse cumplido el
 requisito en esta localidad y en el
 procedimiento de unirse a la
 de Registros de unirse a la
 por su naturaleza y las papeletas
 en el caso de que se hubiese
 resultado que no habia sido
 abastecida fue por el cargo
 por la presidencia.

Al unirse a unirse y por igual
 numero de papeletas e igual numero de
 papeletas en el caso de que se hubiese
 por el juicio de que se hubiese
 en el caso de que se hubiese
 en el caso de que se hubiese

debiendo de unirse a unirse
 numero de concejales, pero que cada uno
 supe en respectivo lugar y en el
 de unirse a unirse de unirse a unirse
 en el caso de que se hubiese

Don Juan de Alcaide, primer Regidor
 Don Juan de Alcaide, segundo id.
 Don Juan de Alcaide, tercer id.
 Don Juan de Alcaide, cuarto id.
 Don Juan de Alcaide, quinto id.
 De unirse a unirse de unirse a unirse
 de unirse a unirse de unirse a unirse
 de unirse a unirse de unirse a unirse
 de unirse a unirse de unirse a unirse
 de unirse a unirse de unirse a unirse
 de unirse a unirse de unirse a unirse

Cortes, Madrid, 1808
 Cortes
 Cortes
 Cortes





folio tres

siem ordinarias y publicas de los dias de Mayo de 1782.

Prudente
 A Eugenio Cortés, Alcaide
 Municipal
 A D. Justo de los Angeles Cortés
 " Juan Cortés, Alcalde
 D. Aurelio Pérez, Alcalde
 D. Juan Cortés, Alcalde
 " Antonio Cortés, Alcalde

de la Villa de Badajoz
 siendo los dias de Mayo
 tres de Mayo de mil setecientos
 ochenta y cuatro, se vio
 en esta Concejal
 Municipal bajo la

presidencia del Sr. D. Melchor de Sandoval
 Cortés, Alcaide los señores concaves
 jales que se acuerda se acuerden en
 sujeto de celebrar la sesion ordinaria
 publica de este dia que declaró abierta
 dicho Sr. D. Melchor presidente.

De su orden yo el Secretario de
 lectura de la ordinaria del veintidós del
 presente mes que fué por unanimidad
 aprobada.

Los señores Diputados oficiales
 de la provincia correspondientes a la
 ultima semana de la Corporación que
 do enterado y acordado su cumplimiento
 en la parte que concierne a lo que se
 requiere.

Por la presidencia se manifiesta
 a la Corporación que debiendo ser
 segun es de dia diez y siete de Mayo la
 sesión de un Diputado provincial
 por este Distrito electoral de San Pedro

Villanueva de la Llave, se estaba en el caso de proceder a la designacion de los señores que han de verificar la decision en este termino municipal.

Entendidos los dichos señores jales de forma manifestada por la presencia y con pite de la escusa toria por su dignidad de acuerdo que la expresada decision se verifique en una sola mesa, unida de los señores tambien unidos de su dignidad con sus señores y que se publique esta decision por medio de edictos en las plazas segales.

Por tanto se procedio a la formacion de los listos de los señores que en el presente año, tenen derecho a elegir representantes para la eleccion de señores, conforme a lo dispuesto en la ley de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, y que se publicase en el Boletín oficial de la provincia en la forma procedente.

Por lo que se dio por terminado el asunto de que yo el Secretario certifico

Eugenio Cortés

Antonio Mancha

Antonio Nájera

Fructoso Lopez

Felipe Cruz

Manuel de

plis untes

Requisicio en esta fecha de la noche
tener efecto la misma explicacion
de este dia por estar el siguiente
unicamente respecto su cumplimiento
to de las suplicas suscritas al Rey
no debamos esperar. Para que sea
te entienda la presente que firmo
con el Sr. D. Alcaide de esta ciudad
a diez de mayo de mil novecientos
cuarenta y cinco =

El Secretario
Joaquín
y
Florencia

El Alcaide
Eugenio Cortés

Requisicio en el dia de mayo ha habido
tener efecto la misma explicacion por
hallarse el Sr. D. Alcaide de esta ciudad
en la eleccion de Diputados provincial
despues de haber sido requerido para
que comparezca en la sala capitular; citando
para dos dias despues en la forma
que previene la ley municipal.
Conte por la presente que
firmo con el Sr. Alcaide de esta
ciudad a diez y siete de mayo de
mil novecientos cuarenta y cinco =



El Secretario
Joaquín
y
Florencia

El Alcaide
Eugenio Cortés

sesion supletoria del 19 de febrero de 1904 de la
ordinaria del 17 del mismo

Presidente,
A Eugenio Cortes Mancha
Concejales
A Juan José Cortes
" Juan Cortes Gascas
" Aurelio Parajo Parajo
" Emilio Romo y Palomares

Cada Villa de Brisa
fueron en diez puntos
de turno de fusilarse
cientos de matos, siendo
las siete de la noche
se reunieron en esta

comar canicular bajo la presidencia
del Sr. D. Blas de los Rios Cortes
abandona las sesiones caniculares que se
ven por el margen respectivo, con obje
to de celebrar la sesion de este día en
concurso de supletoria a la ordinaria
del día y siete de actual que no pudo
tener efecto por hallarse el Sr. D. Blas
de propiamente la mesa para la eleccion
de un diputado provincial por este dis
trito y verificarse esta en la Comar can
terial.

Se da cuenta y lectura de la
ordinaria anterior por unanimidad
que aprobada.

Leidas las propuestas oficiales se
la provincia, ultimamente recibidas
la corporacion quedo enterada por
do su cumplimiento en la parte que
tiene correspondiente.

Liquidamente por unanimidad se



folio cinco

lo dispuesto en el artículo primero de la
siguiente ley orgánica municipal
ordenó y prescribió al efecto en todas las
comarcas, y mandó que se le diese
sine solaciorum, a saber:

Primera:

Prohibición de atribuciones municipales
arbitrias o extraorcinarias, obsequio a las
funciones públicas

Segunda:

Corrección pública, Proliferación de
servicios urbanos y rurales.

Se mediará en todo lo que se procediere a la
ejecución de la forma que dicho artículo
previene, dando el siguiente:

Para la primera

- A. Eugenio Cortés Maucha
- " Aurelio Pariso Garcia
- " Ambrosio Lopez Palmarin

Para la segunda

- A. Justino Lopez Cortés
- " Esteban Maucha Ramos
- " José Cortés Godoy.

Este sustituye a la dictadura por un
funcionario Secretario, y en la parte
de la presidencia del capítulo tercero
de la siguiente ley orgánica municipal
se le da la misma que se virtual de



dispuesta en la regla tercera primera
 del artículo referido, se en una de
 los cuartos primeros de las de las
 determinaran los siguientes de su
 número de señores es que han de dividirse
 los señores de su respectiva tierra
 nos abren las para la organización
 y de que se han de sacar de los señores
 sus señores que en unidos de la corpora-
 ción han de constituir la Junta mu-
 nicipal en el presente año, de un for-
 mación de un secundario y a la siguiente
 y de un de un número de señores que en
 para ver en el presente en el caso de cumplir
 con este precepto legal.

fideles de los señores de las señores, como
 se ha manifestado por su presiden-
 te manifiestamente de un modo que manifiesta
 que en este pueblo no existe
 ningún individuo cuya importancia
 en la formación de una reunión espe-
 cial del departamento de señores se verifique
 por ellos manifestando a las señores
 con el fin de que se unifique y
 según el número de las señores que ha
 de ser precisamente igual al de la señores
 de que se componen este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos se que
 tratar se levantó la sesión de que yo el don
 Juan Cortés y José Cortés
 Fructuoso López
 José Cortés

Dijo que la cota de esta no ha podido
 tener efecto la sesión de este día
 por defectos de asistencia de señores
 concejales. Para que en adelante evitando
 la sujeción que se sigue en el traslado
 de escritura a certificación de
 el cura de su jurisdicción, acordó
 el Alcalde D. Eugenio Cortés
 el Sr. D. Juan de los Ríos

Dijo que en el día de hoy no ha podido
 tener efecto la sesión ordinaria
 por defectos de asistencia de señores
 concejales. Para que en adelante evitando
 la sujeción de escritura a certificación
 de el cura de su jurisdicción, acordó
 el Alcalde D. Eugenio Cortés
 el Sr. D. Juan de los Ríos

Señala ordinaria y pública del día 7 de febrero de 1904

- Presidente
 D. Eugenio Cortés
 Concejales
 D. Juan de los Ríos
 D. Juan de los Ríos
 D. Eugenio Cortés

en escritura a siete de febrero
 de su jurisdicción, en
 día, siendo los días de au-
 torización se reunieron en
 esta la concejalía bajo
 la presidencia de don Juan de los Ríos
 el Sr. D. Eugenio Cortés
 concejales que al mar-
 gar se en primer lugar, con objeto de celebrar la

suiva ordinaria de este día que de la
no abierta dicho de los y pendiente.

Adelante sueltas y lecturas de la
ordinaria anterior que unánimemente
fue aprobada.

Heida la Real Cédula oficial de
la provincia continuamente recibida la
corporación quedó enterada y acordó su
cumplimiento en la parte que concierne
al Ayuntamiento.

Por el Sr. D. presidente se unió
punto a la corporación que en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo tercero de
la ley municipal vigente se celebró en el
couno de proceder a verificar el porteo de
los vecinos asociados que en unión del
Ayuntamiento han de constituir la Junta
municipal en el corriente año, se dio la
orden por el Sr. D. secretario del
referido capítulo primero y se expusieron
los puntos para la formación de rec
siones y exposición al público de los
municipios de que resulta que se han
cumplido lo prescrito en las leyes, sin
que exista en ellas ni halla presentado
reclamación alguna en su contra. Fu
teñencia de las decisiones concedidas y sin
protector ni reclamación alguna se
procedió a verificar el porteo según
se había hecho saber al público por medio
de bando real, y si alguna fuese en
frecuencia en la misma, se dirigirá al efecto
tantas papeleras como sean necesarias.





foto este

la primera seccion, procediendose a su entrega
ya que dio el resultado siguiente

Don Fernando Mancha Carrasco
" Donuro Ramer Abatias

Procediendose a igual operacion con los
individuos de la seccion segunda, resultando
favorable a favor de

Don Valentin Perez Duran
" Ramer Ramer Ramer

Seguidamente se procedio en igual forma
con las que componen la seccion tercera
resultando designadas

A Francisco Palencia Rojas
" Basilio Aguirre Calle

Comunicado el sorteo a su prototipo en
donde se publica alguna la correspondencia con
donde que se publique su resultado en un
suplemento de la seccion de la ley municipal y
se publica y se publica de la ley municipal y
que se publica de la ley municipal y
los interesados.

Seguidamente por el Secretario pre
sio la seccion de la presidencia de esta
ta y lectura de una instancia, prece
tada por A. Basilio Ramer Palencia de
esta seccion en suplico de que se le envi
dare a su nombre los fines que se con
tinuacion se expresan, y en este to
mino municipal. Medio de pago de tierra
Lopez y Medio de pago de tierra



de labor al sitio de las Guajales, equi-
valente a noventa y seis, porces y sus
cuarenta y nueve centiareas, con la uti-
lidad líquida de quince puntos
una fanega de tierra de labor equi-
valente a noventa y cuatro porces
cuarenta centiareas al sitio de la
Sierracilla; a lo que se le figura multi-
quido imposible de ocho puntos.

espedia fanega de tierras de labor
al sitio de Peña Rojosa, equivalente
a treinta y dos áreas, veinte centiareas,
con su utilidad de veinte puntos.

una fanega de tierra de labor
equivalente a noventa y cuatro áreas
cuarenta centiareas al sitio de Carr-
quemado, con su utilidad de ocho pe-
ptos.

fanega y media de tierra de la
Sierra equivalente a noventa y seis áreas
veinte centiareas al sitio del Ramal,
con su utilidad imposible de siete ptos.

Las fincas que anteriormente
se compraron por el Sr. D. Juan de
pp. porción de su padre D. Juan de
D. Juan de... a su fallecimiento el día
de Septiembre de mil ochocientos ochenta
y ocho, según resulta del expediente po-
licivo instruido en el Juzgado de
pal de esta Villa y aprobado por auto
de fecha veintidós de octubre del presente.

ano.

folio verso

El Ayuntamiento en vista de que en
 nada altera la riqueza publica de
 esta Villa por unanimidad acordó, pro-
 veer que tambien se acredite haber satis-
 fecho el impuesto de derechos real de la
 Hacienda en virtud de un recibo que
 suscribe, que se exhibiere a nombre del recauda-
 dor, de las fincas que se expresan en el y que se
 incluya en el próximo expediente, dando
 fe de la copia del definitivo suscrita por
 el Sr. D. Diego no se figura en el expediente



Este expediente detenido durante por
 este Ayuntamiento el proyecto de presun-
 to municipal formado por los vecinos de
 su ayuntamiento de este, para el año
 de 1904 y continuarse conforme y arreglado
 a las necesidades de esta población, a las
 disposiciones vigentes y normas de la local
 idad acordada: fue se fijó el publico por
 quince dias segun ordena la ley munici-
 pal y transcurrida con diligencia que
 se acredite y reclamacion que se proce-
 den se sujetan a la disposicion y resolu-
 cion definitiva del ayuntamiento municipal

No habiendo otras asuntos de
 que tratar se dio por terminado el acto
 de que yo el Secretario certifico

Regino Cortés

Antonio Lopez

Fruutuoso Lopez

José Cortés



siguiente con esta fecha no ha podido
 tener efecto la sesión ordinaria de
 este día por estar el Ayuntamiento
 ocupado en el sorteo de las mesas
 del actual Recuplaro. Para que con
 se entienda la presente que firmo en
 Madrid el Realde en veintinueve de
 meses de febrero de mil novecientos
 cuatro.

El Alcalde
 D. Eugenio Cortés

Ab. Secret.
 J. M. P.

Hoy en el día de hoy no ha podido tener
 efecto la sesión ordinaria de este día
 por falta de asistencia de algunos con-
 cejales. Conste por la presente que fir-
 mo en el Realde en veintinueve de
 meses de febrero de mil novecientos
 cuatro.

El Alcalde
 D. Eugenio Cortés

Ab. Secret.
 J. M. P.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1904.

Presidente,
 D. Eugenio Cortés Sánchez
 concejales
 D. Juan Rodríguez Cortés
 " José Cortés Rodríguez
 " Manuel Parejo Rodríguez

En la Villa de Badajoz a
 veintiocho de febrero de mil no-
 vecientos cuatro, siendo los
 días de la mañana se reu-
 nió en esta sala conve-
 nional bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Eugenio
 Cortés Sánchez los señores concejales que
 abarcan en el presente con objeto de



foto museo

biere la reunion ordinaria y publica de este
 dia que declaro abierta dicho Presidente
 dada cuenta y lectura de la reunion
 ordinaria ultimamente celebrada la supo-
 racion quedo enterada y acordó aprobarla
 de dio cuenta de las Partidas oficiales
 de la provincia ultimamente recibidas y la
 correspondencia quedo enterada y acordó su
 cumplimiento en la parte sucesivamente al
 Ayuntamiento.



Tambien se acordó autorizar al Sr.
 Alcalde presidente para que sin dilacion
 alguna revista al Sr. Regenero Teje de
 Abantes de la Region de B. por las proposi-
 ciones de los ayuntamientos que respectivamente
 reclaman su Sr. Regenero Teje de Abantes Villa
 de su territorio y provincia en el supuesto de que
 no se ha producido efecto alguno en
 el Ayuntamiento.

En ultimo se acordó que en virtud
 de no haber habido reclamaciones contra la
 lista de los electores que tienen derecho a elegir
 un representante para la eleccion de le-
 yadotes durante el termino reglamentario
 que ha permanecido expuesto al publico
 en publico la definitiva de la respectiva le-
 yadotes. No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la reunion de que certifica-

Juan Cortes

José Cortes

Frustrado Lopez



Antonio Marin

Antonio Lopez

liquencia. Con esta fecha no ha podido ser
 respecto la misa ordinaria de este dia
 respecto de Ayuntamiento suspendido en la
 sacrificacion, declaracion de soldados.
 para que con este estado se presente que
 finis con el de los obediencia de usufructuaria
 a seis de febrero de mil novecientos cuatro.
 El Alcalde
 Eugenio Cortés
 El Secretario
 Manuel
 de
 ...

stea. En el dia de hoy no ha podido ser
 to la misa ordinaria por no haberse reuni-
 do suficiente numero de señores concejales.
 para que con este estado se presente que
 finis con el de los obediencia de usufructuaria
 a seis de febrero de mil novecientos cuatro.
 El Alcalde
 Eugenio Cortés
 El Secretario
 Manuel
 de
 ...

Nota. Con esta fecha no ha podido ser
 la misa de este dia respecto de Ayuntamiento
 miento suspendido en las resoluciones de sus
 deudas que quedaran pendientes de satis-
 facion. Y para que con este finis se pre-
 sente con el de los obediencia de usufructuaria
 a veinte de febrero de mil novecientos cuatro.
 El Alcalde
 Eugenio Cortés
 El Secretario
 Manuel
 de
 ...

misa ordinaria del dia 27 de febrero de 1904.
 Presidente
 Eugenio Cortés
 Concejales
 Manuel Propper Cortés
 José Cortés Rosas
 Aurelio Parajo Górriz
 Emilio Lugo Palomares
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. E-
 nriquetua a veintinueve
 de febrero de mil novecien-
 tos cuatro, siendo las tres
 de su manana se reuniran
 en esta casa consistorial
 a las once de la mañana de 1904.



plis onu

unanimes del abenar de individuos antes
 copiado y para el objeto indicado la au-
 tidad de cuenta y rinde cuenta en cargo
 y el capitulo de presupuestos
 de liquidacione por dia cuenta de la
 cuenta del Sr. Gobernador civil de la provincia
 fecha diez y siete de octubre de la presente
 el Poder judicial correspondiente a dia
 veintuno, su uso y dia que es en que
 blo ha de comparecer ante la Comision
 de Reduccion de Presupuesto de la pro-
 vincia al juicio y revision de cuentas y
 dictando reglas para su cumplimiento
 cumplimiento. La Comision en vista de
 su parte sobre el particular dispone la siguiente
 ley y la orden de que se debe hacer
 queda nombrada para que con el caracter
 de comisionado represente a la Comision en
 dicho acto al Sr. Alcalde de Madrid y que
 asistete el Sr. Comisionado a la vez
 para que haga entrega de los documentos
 previos de la presente ley y R. de dicho
 de Puerto Rico y en vista de los usos que
 se hallan sujetos a revision absoluta
 los gastos que la comision origina con cargo
 del capitulo primero articulo octavo del
 presupuesto. No habiendo otras cuentas



de que tractare de dia por el Ayuntamiento
el auto de que yo el Secretario conseru
= pite linea = pite pite de Vicente Pardo Garza
Nlle =

Eugenio Cortés Francisco Lopez
Therelio Pardo José Cortés

ambos pite pite

Algunos de los dias de hague ha podido tener
efecto la sesión ordinaria de este dia
por falta de asistencia de algunos Concejales.
Para que asi se evite lo presupto que
fueron por el Sr. D. Alcaide, substituido
a tres de abril de mil novecientos cuatro.
El Alcaide El Secretario
Eugenio Cortés M. Pardo

Sesión ordinaria del dia 10 de abril de 1904.

Presidente
D. Eugenio Cortés Alcaide
Concejales
D. Francisco Lopez Cortés
" Therelio Pardo Garza
" Emilio Garza Alvarado

En la Villa de Badajoz a
diez de abril de mil novecientos
cuatro, siendo las
diez de su mañana se reu-
nieron en esta Casa Consi-
torial bajo la presidencia
del Sr. D. Alcaide Don Eugenio Cortés
Alcaide, los Señores Concejales que se
encontraron, se ocuparon en el objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este dia que esta
no abierta dicho Sr. D. Alcaide presidente.
Igualmente se dio lectura de la
ordinaria anterior que fue por unanimidad



aprobada.

folio 100

Hechos los Botines oficiales de la pro-
vincia la Corporación quedó enterada
y acordó su cumplimiento en la parte que
conviene al Ayuntamiento.

A consecuencia de la presentada por
los Señores Hijos de Tierra de que se
este Ayuntamiento en la Capital de la
provincia, correspondiente cuando se
vuelve del pueblo uno, la Corporación
por unanimidad acordó acordarla que
se satisfaga a dicho Fisco la cantidad
de cuenta y sus partes venientes
entendidos a que quisiere los señores he-
chos por cuenta de este Ayuntamiento
durante el expresado supuesto, conser-
do el capítulo de impuestos del Pre-
supuesto anterior por amplias =



Quilamente se acordó nombrar pa-
ra que dependan en el expediente de in-
formación que se instruye para enmirar el
servicio militar activo de soldados de
Santamaría Peluquería a los padres de los
señores Felio Seguro Ruiz y Angel Ro-
driguez Herreró o sea a Pedro Seguro
Morero y Ramon Rodriguez Herreró
respectivamente, pertenecientes al Re-
plazo del soldado que pretuse en-
mirar. =

J

no habiendo otras cuentas de que tratar
se levanta la sesión de que goza el Secre-
tario certificado

Juzgado Cortes *Antonio Hanejo*

Francisco Lopez *Guillermo Lopez* *Manfredi*

Aliguesen con esta fecha no ha podido
efectuarse la sesión ordinaria de esta tarde
por falta de asistencia de Señores Con-
sejeros. Y para que conste de orden del
Jefe de la Alcaldía con su sello y rúbrica
expido la presente cédula en diez y siete
de Abril de mil novecientos cuarenta

El Alcalde
Juzgado Cortes

El Secre^{to}
Manfredi

Y por con esta fecha no se ha celebrado sesión
por ser insuficiente el número de Señores Con-
sejeros para tomar acuerdos. Conste por
la presente que firmo con el Señor Alcalde
en cumplimiento de lo prevenido de Abril de
mil novecientos cuarenta

El Alcalde
Juzgado Cortes

El Secre^{to}
Manfredi

Sesión ordinaria y pública del día 1º de Mayo de 1904.

Presidente
A Eugenio Cortés Alcayaga
Concejales
A Francisco Lopez Cortés
Antonio Hanejo Hanejo
Guillermo Hanejo Hanejo

En la Villa de Badajoz a pri-
mero de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y cuatro se reunió en esta
Casa Comunal, siendo los

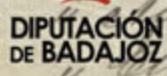




foto true

dió de la mañana, bajo la presidencia del
Sr. D. Nicolás Ros. Enagüero. Conde. Marqués
de los Señores concejales que al margen se
expresan, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria y pública de este día que se cele-
bró abierta dicho Sr. D. presidente.

Además de la lectura de la última
sesión la corporación quedó enterada por
do' aprobarla en todas sus partes.

Leídas las Actas oficiales de la
provincia y tenidamente recibidas las corpo-
raciones de acuerdo en cumplimiento en la par-
te que concierne al Ayuntamiento.

La instancia de D. Ramon Rodriguez
Parijo, de estas villas se dió cuenta a su
señoría de expediente puerorío intuido a su
favor en este Juzgado municipal y aproba-
do por auto fecha once de febrero último,
que acredita haber satisfecho el impuesto
de derechos reales a la Hacienda, veterano
do que las tres cuartillas de tierra al pito
de las cabillas de este término que se des-
criben en aquel documento, adquiridas
por compra que hizo a Victoriano Lopez
García, le sean amillaramos a su nombre.



caso de un acuerdo de vender o lo solicitara
y al efecto amillanar a nombre del recurrente
Don Ramon Rodriguez Perez la finca
antes mencionada, de un solo de bajo el
estudio Godoy Baran que le resulto amilla-
rada, haciendo cuenta que si esta finca
se le figura un liquido imposible de pago por
dos quinientos cincuenta.

El intercomunicacion de Don Juan Requena
Reverte de estas acciones, se dio cuenta de
un expediente promovido en el Juzgado
Municipal de esta Villa y aprobado por auto
de fecha diez de el mes de mayo, sujetando a
el amillare a su nombre la finca que se ve
documento comprende y que se encuentra en
delimita: una finca y tres cuartillas de
tierra de labranza, en parte termino y parte con
del Sr. Boribio, equivalente a una hectarea
dos areas y ochenta cuartillas y una por
Galindo con tierra de Fridero el Bartolomeo Barro
el de dios pasbranca que divide esta finca
con la de la Oliva de el Sr. Conquite
tierra de Ignacio el Bartolomeo Barro y el Sr. la
mino de la oliva, a una finca que comprende
un liquido imposible de pago por veinte
cincuenta. La adquisicion por herencia de
cipria del recurrente el Sr. el Bartolomeo Barro
de un hermano suyo, segun expresa en un
intercomunicacion en el Juzgado Municipal de esta Villa

no abre

folio calvo

y aprobado por auto de este Juzgado en la
fecha de fecha, en cuyo documento se hace
dicho haber satisfecho el impuesto de derechos
reales a la Hacienda. El siguiente es el
su voto de que en caso de altera la riguro-
sidad de esta Villa, a saber de acceder a
lo solicitado, y al efecto amillaramos a nombre
del recurrente Juan Requero Hurtado, en re-
presentacion de su esposa la finca declinada
de la casa de baja de Luengo el Bartolomeo Talas
que se remite actualmente amillaramos.

Dada cuenta de las relaciones juradas
a que se contiene el articulo sufragio, y en
el Reglamento de territorialidad, pre-
sentada, presentada por los interesados
de este terreno, durante el plazo que se
cedio a los mismos, solicitando se les amillara
a su nombre las predios que las relaciones con-
prenden por el finame sufragio por la
Junta provincial pagable en un solo año
pretension de los solicitantes. La Corpora-
cion acuerda su armonio con el finame
de la expresada Junta, accediendo a lo solicitado
todo tanto vez que su uso altera la
rigurosa publico de esta Villa.

Fue habiendo en su virtud de
que tratarse de lo auto la misma se que



el Secretario certifico
Eugenio Cortés ^{Alcalde Mayor}

Fructuoso Lopez ^{quinto de}

Aliguenise con esta fecha no ha podido tener
efecto la reunion ordinaria de este dia por
falta de asistencia de algunos concejales.
Para que asi se evite, acordando la pre-
sente que firmo con el Tenor en el presente
trata a ocho de el campo de mil novecientos

tres = ^{Alcalde} ^{Alcalde}
Eugenio Cortés ^{Alcalde}

Otro con esta fecha no ha podido tener
efecto la reunion de este dia por falta de
asistencia de algunos concejales. Para que
así se evite, acordando la presente en el
campo de el campo de mil novecientos cuatro

^{Alcalde} ^{Alcalde}
Eugenio Cortés ^{Alcalde}

Otro en el dia de hoy no ha podido tener
efecto la reunion del dia de hoy por falta
de asistencia de algunos concejales.
Acordando por la presente que firmo en
trata a veintidos de el campo de mil novecien-
tos cuatro =

^{Alcalde} ^{Alcalde}
Eugenio Cortés ^{Alcalde}



folio quinto

sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1908.

Presidente
 D Eugenio Cortés Alcanocha
 Concejales
 D Juan José López Cortés
 " José Cortés Guay
 " Emilio Amor Barro

Subscritas a ventinueve
 de Mayo de mil novecien-
 tos cuatro, siendo las diez
 de su mañana se reunieron
 en esta casa municipal
 bajo la presidencia del

Señor alcalde D Eugenio Cortés Alcanocha las tres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria y pública de este dia que se celebró a las diez de la mañana. Previamente a la lectura de la acta ordinaria fue aprobada por unanimidad. Hechos los Partes oficiales de la provincia la Corporación quedó en parada y acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento. No da cuenta de expedir al Ayuntamiento de este distrito municipal para el próximo año de mil novecien- tos cinco las bonificaciones acordadas por el ayuntamiento edilicio al fin de



Comandante Civil de la provincia para
 su insercion en el Protocolo oficial de
 la provincia y tramitado que sea
 el periodo de expiracion de los
 Plazos de contribuciones de los efectos Re-
 glamentarios.

Sin mas cuenta de que trata
 el asunto lo avisado que yo el Excmo

Eugenia Cortes

Fructuoso Lopez

Jose Cortes

[Signature]

Diligencia de auditado por la presente que la senal de esta dia
 no pudo llevarse a efecto por falta de asistencia de
 los señores Concejales y de ser asi firmo el señor
 Alcalde de que yo el secretario certifico con
 cinco de Junio de mil novecientos cuatro años
 el Alcalde

Eugenia Cortes

[Signature]

Otra de auditado por la presente que la senal ordinaria
 de esta dia no pudo tener efecto por falta de asis-
 tencia de los señores Concejales y de ser asi firmo el
 señor Alcalde de que yo el secretario certifico con
 diez de Junio de mil novecientos cuatro años
 el Alcalde

Eugenia Cortes

[Signature]

Otra de auditado por la presente que la senal ordinaria de esta dia
 no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales y de ser
 asi firmo el señor Alcalde de que yo el secretario certifico con
 diez y nueve de Junio de mil novecientos cuatro años
 el Alcalde

Eugenia Cortes

[Signature]

Otra de auditado por la presente que la senal ordinaria de esta dia
 no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales
 y de ser asi firmo el señor Alcalde de que yo el secretario certifico con
 veinte y seis de Junio de mil novecientos cuatro años
 el Alcalde

Eugenia Cortes

[Signature]



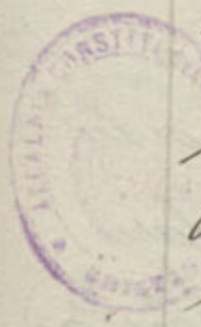
señor de este día no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores
Concejales y de su presidente el señor Alcalde de primer voto de la villa de Badajoz. Quien
tiene el día de Julio del 20 de
El Alcalde
Eugenio Cortés

Señor Extraordinaria del día cuatro de Julio de
mil novecientos cuatro

Señores que asisten
Presidente
Don Eugenio Cortés Blanco
Concejales
Don Francisco López Cortés
Don José Cortés Gadoy
Don Sebastián Gómez Salmerón

En la Villa de Badajoz siendo
los ocho de la mañana del día
cuatro de Julio de mil novecientos
cuatro se reunió y acordó con
vocatoria convocada al efecto y reunida
por los señores Concejales en
señores Concejales que al margen
se expresan con objeto de celebrar la
sesión para que habiendo concurrido siendo la hora
designada por el señor presidente Don Eugenio Cortés
Blanco se declara abierta

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como
a los señores Concejales constaba el objeto de la con-
vocatoria era fijar definitivamente los cuantos del
reminerios pertenecientes al año mil novecientos
cuatro que estaban sobre la mesa con el dictamen
emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En
su virtud y previa lectura de los artículos per-
tinentes de la ley se examinaron por los señores
Concejales los cuantos referidos y determinaron
fijar el cargo en siete mil novecientos noventa
y cinco y setenta y siete centimos y lo data en
cuatro mil ciento nueve y noventa y
cinco acordando al propio tiempo repasar los
reminerios con toda la documentación a la Junta
Municipal para su revisión y enmendación
confeccionada con los dispuesto en el apartado



teners de dichos artículos, pero lo cual debe darse
conocimiento al vecindario por medio de bandos y
edictos a fin de que cada vecino pueda presentar
por escrito lo que de ella u le oponga, y para
que no expusiere otros asuntos de frustracion
en la convocatoria u levante la reunion
de que yo el Secretario certifico

Yusebio Cortes. Fructuoso Lopez

José Cortés, alcalde mayor

Juan José Cortés

Religiosa en esta fecha no ha podido tener efecto
toda reunion de este dia por falta de asistencia
de algunos concejales. Causa por la presente
que firmo con el dicho alcalde subscrito
a diez de julio de mil novecientos cuatro
El Alcalde El Secretario
Yusebio Cortes Juan José Cortés

Otra en esta fecha no se celebró reunion por falta
de asistencia de algunos concejales. Causa por la
presente que firmo en escritura a diez y siete
de julio de mil novecientos cuatro
El Alcalde El Secretario
Yusebio Cortes Juan José Cortés

Otra en el dia de hoy no ha tenido efecto la
reunion ordinaria de esta fecha por no reunirse
suficiente numero de algunos concejales. Causa por
la presente que firmo en escritura a tres de julio de 1904.
El Alcalde El Secretario
Yusebio Cortes Juan José Cortés



folio veinte

Señon ordinaria del dia 31 de Julio de 1902.

Presidente
 D. Eugenio Cortes Abauche
 D. Francisco Javier Cortes
 D. José Cortes Agosin
 D. Manuel Ramos Ramirez

En la Villa de Britunia
 siendo las diez de la mañana
 del dia treinta y uno
 de Julio de mil novecientos
 quatro, se reunieron en esta

causa conciliar bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Eugenio Cortes Abauche, los
 Señores Concejales ausentados al margen con
 objeto de elevar a la sesión ordinaria de este
 dia que declaró abierta dicho turno presente.
 Toda cuenta y cuenta de la ordinaria
 y extraordinaria tetunamente cobradas y por
 comunidad fueran aprobadas y ratificadas
 respectivamente.



Se dio cuenta de la circular del Sr.
 Gobernador civil fecha diez y nueve de las
 cual inserta en el Boletín oficial de la pro-
 vincia número cinco aparata y fue en
 la que se sirve ordenar que el día primero
 del próximo mes tendrá lugar el ingreso en
 caja de los moros del actual cumplimiento la
 Diputación mancomunada acordó nombrar a
 D. Juan Garcia de Rada secretario de este

decomposición para que con el concurso
de comisiones o concurren al indicado acto
proveyéndose de la oportuna ejecución y
relaciones de que trata el artículo sexto
cuarenta y cuatro de la Ley anterior las
cuentas que la Comisión origina con cargo al
capítulo primero artículo sexto del actual
precepto.

Queda sujeta de la presente por el
Excmo. Sr. D. Esteban de Guzmán, Comisionado nombrado
por esta Corporación en virtud de dicho artículo
decebarro último para emitir con el carácter
de comisionado y en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Mérida y en virtud de comisionado de
las Cortes del actual recuento la Capitulación
acuerdo aprobarla y que se certifique a dicho
Ayuntamiento de Mérida para que se ponga a
aquella ciudad en cargo del capítulo primero
artículo sexto del actual precepto.

Todo y revivido de punto por el
Ayuntamiento de Mérida el proyecto de precepto sus-
crito anterior y firmado por la Comisión de
Medida de pueros nombrada al efecto
para el año de mil novecientos y cuatro
estando conforme y arreglado a las re-
soluciones de esta Corporación y a las disposiciones
vigentes y recibidas de la Real Cédula de acuerdo a

que se fije al público ^{folio 200} y ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰

La instancia de D. Feliciano de Barro
de los de estos vecinos, se dio cuenta de
que expediente por sus instancias de su favor
en el juzgado municipal de esta villa y
aprobado por auto de fecha doce de Mayo
del pasado año para acreditar la posesión
de un finca inmueble que dicho
documentos comprase, solicitando a nombre
de su nombre el predio de que se contiene el
mencionado documento, que a continuación
se detallan. El dicho finca de tierra
seca en este término y sitio de los Canales
por lo equivalente a treinta y dos arreas y
seis cuarteras que sita por Levante con
sitio de Francisco García Madroño
por el norte que sita esta finca con
sitio de D. Anselmo de Barro y por el
sur de D. Manuel de Barro y por el
este del nacimiento y Norte el camino de
las Caleras o de Barro a cuya finca
se le figura un líquido imposible de sustra-



puestas. La adquirió por compra que hizo
 a Manuel Ruiz Arana de otros remanidos
 según el documento ya mencionado, del
 que resulta haberse quitado el impuesto de
 derechos reales de la Hacienda en virtud
 de Decreto del Reino. El Ayuntamiento en vi-
 sta de que en su uso altera la riqueza pú-
 blica de esta Villa por su magnitud acordó
 sellar a nombre del recurrente a Feliciano
 Novillo Mejido, la finca antes descrita
 de una casa de baja al vecino Manuel Ruiz
 Durán, al cual le figura actualmente con
 llamada. =

Fue habiendo oído en estos elocue
 dios a día que terminase el acto de que
 yo el Secretario certifico =

Eugenio Cortés

Fructuoso Lopez

José Cortés

Rubén Lopez

Diligencia en el día de hoy no ha podido tener efe-
 to la sesión ordinaria de este día por fal-
 ta de asistencia de Enrique Barcega.

Para que conste certifico la presente
 que firmo a que el Sr. Alcalde suscribió a siete
 de Mayo de mil novecientos y cuatro.

El Alcalde
 Eugenio Cortés

El Sr. D. José
 Manuel Barcega



José Diego...

sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1904.

- Presidente
- Aleguino Cortés Mancha
- Concejales
- Quintana Lopez Cortés
- Juan Cortés Lopez
- Luís María de Salazar

En virtud de... de un... de un... de un...

la presidencia de... de... de... de... de...



cada cuenta y... de la... de la...

leídas las... de la... de la... de la...

Seguidamente, se aprobó... de... de...

Uarda.

folio veinte

Seguidamente ya en virtud de D. Francisco Tal
uquin Rejo de esta ciudad de aduenta de un
expediente porción intenido a su favor en el juo
gado municipal de esta Villa, aprobado por un
to de fecha veintidos de junio setimo, solicitou
do se le suministrare a su nombre las fincas que el
dho documento comprende y que se confirmasen
se declarasen. Dijo que las fincas de labranza en
algunos chaparras, y la de veintidos de este ter
mino, equivalente a una hectarea veintiseis areas
y ochenta centiares que linda por el Norte con
otra del recurrente Francisco Ramirez Rejo y de
diada con otra de labranza de algunos Rejos de
frente otra de D. Blas Rodriguez Cortes, por
te el casado de Francisco Ramirez Rodriguez y
de algunos Rejos de la cual se le figura un
liquido imposible de evictos puntos.
una finca de tierra sembrada de labranza con
algunos chaparras en igual parte que la anterior,
equivalente a una y media hectarea ochenta
centiares, que linda por el Norte con otra del
recurrente de la misma tierra de igual naturaleza
de Luis Ramirez Ramirez, por el Norte el recurrente
y Norte el casado de la cual finca se evicta de
un liquido imposible de los puntos. Mas en qui
no por compra que hizo el recurrente Francisco
Rodriguez su finca de Rejos de un tercio
cuando segun resulta del expediente porción
de que se deja hecho mrito del que resulta



haberse acordado el impuesto de derechos reales
a la Excmo. Real Audiencia y en virtud de Julio proho-
rino pasado. El Ayuntamiento en dicha de
que en un modo atropella la siguiente pública de
esta Villa por un individuo acordada acerca de lo
anticipado y al efecto amillanarse a nombre del
nuevo Ayuntamiento de Palencia. Dejó las funciones
antes de sus señores don Juan de los Rios y al auditor
Francisco Palencia Rodríguez.

Por la presidencia se manifestó a la Com.
poracion que debiendo proceder a la confeccion
del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para
el presente año de mil ochocientos cinco, se es-
tablece en el caso de acordar en el hallamiento de
ser los encargos municipales de un año de un año
año. La Excmo. Real Audiencia en vista de lo expuesto por
la presidencia a verso establecido, prescripto de
encargo municipal el ochenta y seis por ciento sobre
el impuesto de consumo, el diez y seis por ciento
sobre la contribucion industrial e igual por
ciento sobre la territorial para el presente año de
primero en un año en un año con lo legis-
lado sobre el particular y declarar con cargo al
cargos municipales el impuesto subscrito y personal.

Tambien se acordó por un individuo
comunicar al Sr. Alcalde del presente para
que verifique el pago del presente presente de
contribucion provincial del presente año y por
tiempo en la capital de la provincia y por
un año, el presente año de la administracion



folio veinte y uno

municipal, obviando de lo que se ha enmi-
sido originario con el nombre de impuesto
votos del actual presupuesto.

Por la presente se manifiesta a la Cor-
poracion que en virtud de las diversas leyes
de que se surte el presupuesto de este munici-
pio y de las multiples atenciones que sobre el
se han, entendida que las de expansion rural
que se acreditan actualmente con los fondos
del presupuesto debian gravar sobre los terrenos
existentes de este termino, por ser un servicio que
adolemente a ellos afecta. La Corporacion en
virtud de lo expuesto por la presentacion por una
municipal de acuerdo que entre los terrenos
de este termino que se favorece que la regular-
cion vigente de termino al giro el oportuno
repartimiento con dicho Ayuntamiento hasta cubrir
las necesidades de las arrendas y otros gastos,
sustentados en virtud de que dichos terrenos
exceden en sus derechos de conser-
vacion del reparto, gastos de papel que se
invierten y propio que se fija para su
cobranza.

No habiendo otros asuntos de que



reunirse se dio por terminado el acto de
que por el Secretario certifica =

Eugenio Cortés

Fructuoso Lopez

José Cortés

Gulielmo Gomez

[Signature]

Religiosos En el día de hoy se ha pasado el
efecto la sesión de este día por falta de asis-
tencia de algunos Concejales. Para que se
entienda la presente que se dio por el
caldes cubritura la venidura de el punto de
unifuerzas de el punto =

El Alcalde
Eugenio Cortés

José Fructuoso
Fructuoso Lopez

Señal ordinaria del día 28 de Agosto de 1914.

Presidente,
Eugenio Cortés Mancha
Concejales
Fructuoso Lopez Cortés
José Cortés Casca
Ambrosio Gomez Casca

Cubritura por venidura de
el punto de unifuerzas
de el punto, como los días se an-
sustancia, se numeran en esta
Cena binomial bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don

Eugenio Cortés Mancha, los señores Concejales
que al margen se expresan con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día que
declaró abierta dicho Sr. presidente.

Así como de la sesión ordinaria
retinamente se dio la correspondiente



enterada y acuerdo por unanimidad ^{folio veinte y dos} ~~de~~

Leídas las Partes oficiales, se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento

Todo y con arreglo de lo determinado por el Ayuntamiento el presupuesto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su punto nombrada al efecto para el año de 1905, y continuarse conforme y arreglada a los mandatos de esta Real Cédula y de lo dispuesto en las ordenaciones y recurios de la Realidad de que se ha sido objeto por quince años sucesivos en la Real Municipal y de lo dispuesto en el Real Decreto que lo decretó y reclamaciones que se presenten al respecto de la suma y variación definitiva de la cuota municipal.

Y habiendo sido de acuerdo lo que se acordó se levanta la copia de que yo el Secretario certifico

Juzephe Cortés

Subscripción

Fructuoso Lopez

José Cortés

El Secretario

Diligencia de el día de hoy no ha podido tener efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de algunos concejales para tomar acuerdo.

Para que se entienda la presente que por el día de el mes de Julio se celebró la sesión ordinaria de el mes de Septiembre de mil novecientos y cuatro. El Alcalde de su Ayuntamiento José Cortés



sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1908.

| | |
|--|--|
| Presidente, D. Eugenio Coste Mancha Concejales D. Justino Lopez Coste "Jose" Coste Casay Dimitio Ramon Cambin | Suplente Victor de Brito que de Septiembre de mil no vecientos ocho, a las tres diez en punto de su manana se reunieron en esta Casa con autoridad, bajo la presidencia |
|--|--|

del Sr. Alcalde D. Eugenio Coste Mancha
los señores Concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar la sesion ordinaria y
publica de este dia que declaro abierta dicho
Sr. Presidente.

Liquidamente yo el Secretario leyo la ac-
tua de la presidencia de cuenta y lectura de
la sesion ordinaria anterior, que fue por unani-
midad aprobada.

Ado cuenta de los Boletines oficiales de
la provincia ultimamente recibidos, la Supra-
que quedo enterada, acordando en virtud
de la diputata en circulares del Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia publicase en ofi-
cino oficial numero cuatro setenta y tres en
repetitivo al dia dos de mes actual por
lo que se convocara a los señores de esta pro-
vincia a una Asamblea para tratar con
ca de ferro-carriles secundarios y comunas ve-
cinales, la Supra acordó que en cumpli-
miento de dicha disposicion se convocara el
Sr. Alcalde, Presidente de dicha Asamblea



folio veinte y tres

que tendria lugar y era quince del mes de
Febrero, abaniciendo los efectos que la causacion
origina, con cargo del capitulo de Proprietos
de la actual parroquia.

Mantenimiento de Pedro Mateo Ramirez de
estos negocios se dio cuenta de un expediente que por
intento de su favor en el Juicio de unquiza de
esta Villa y aprobada por auto de fecha dos de
Julio ultimo y aditamento a los amillanos a su
nombre la finca que dicho documento comprue-
ba y que se continuara en dicha:

una casa situada en la calle Nueva de
esta poblacion que viene de numero de gobierno
y llamo por la derecha cubando en esta calle
vicio Figueroa Calle, izquierda esta el calle
de la calle de la casa un camino y por enfren-
te de la calle en que esta situada la casa finca
de la figura por liquido inapreciable por los pe-
sados. ha adquirido por compra que hizo el
Juan Rodriguez Ramirez en el mes de Mayo de
mil novecientos dos. segun consta del expediente
de posesion de que se dio hecho escrito, en el
qual se acredita haberse satisfecho el quinto
to de derechos reales a la Hacienda. El que
tantanto en vista de que en casa de la
la figura publica de esta Villa acordada a nombre
de los aditados y al efecto amillanos a nombre
del recurrente Pedro Mateo Ramirez la finca



delindada de suso de hoya de unidos.

En vista del Real cédula de la provincia
numero cinco, setenta y siete correspondiente a si-
entidos de finca urbana en el que aparece in-
ta la clasificación hecha por la Real Junta de
la Real Audiencia de Sevilla, titular de un finca
beneficio-sanctuario y figurando este pueblo en
pendido en la quinta categoría y rebino
ratificado oportunamente por dicho concepto se
que la clasificación publicada, reiterada, en
cuarta sexta, la Real cédula por un finca
acordó que por la presidencia y en consecuencia
instancia, nueva de Real Cédula, presidente y
la expresada Junta solicitando fundado en que
ninguno de familias pobres que existen en esta villa
de la distancia de la de Huelva e imposibilidad
puesto que no están en fincas que reúnen en
ta localidad ningún profesor de Medicina de
dos las circunstancias de que el igualatorio se
esta villa está a cargo de la facultativa
que residen en la expresada Villa de Huelva,
que en virtud de que ninguno de los dos tiene
cargos que en aquel pueblo existen no en esta en
traspasar a pobres, se consideren los de esta loca-
lidad afecta a una de los titulares de Huelva
nueva, abriendo este municipio a aquella
municipalidad, la cantidad que por tal con-
cepto figura en presupuesto.

Contra el acuerdo por un finca
en virtud de cuanto precepta la vigente

Ley del diezmo dominical y el ^{propio vent. punto} Reglamento de
 Pado para su ejecución, que la primera que se
 sualmente celebra esta solemnidad, y no
 ningún sea de a semana y hora de las diez
 tengan lugar en lo referido. Lo que se
 cada una de ellas a la misma hora o más
 las diez de su mañana y que utraque sea
 haga pública por el anuncio del vecindario
 de los de lo prevenido en la siguiente ley orgá-
 nica Municipal.

No habiendo otras causas de que tra-
 zar de levantar la sesión de que yo el Sr. D.
 ario certifico =

Eugenia Cortés

Culto honor

José Cortés

Fructuoso Lopez

Diligentemente en esta fecha no ha podido tener efec-
 to la sesión ordinaria de este día por falta
 de asistencia de algunos Concejales. Para que
 caute expedido la presente que prima que el Sr.
 Alcalde subscritura a diez de Septiembre
 de mil novecientos veintio =

El Alcalde

El Sr. D.

Eugenia Cortés

Otra. En el día de hoy no ha podido tener efec-
 to la sesión ordinaria por no reunir suficiente nu-
 mero de Concejales para tenerla. Para
 que caute expedido la presente que
 prima que el Sr. Alcalde subscritura a veinte
 de Septiembre de mil novecientos veintio =

El Alcalde
 Eugenia Cortés

El Sr. D.

Tras con esta fecha no ha podido tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de asistencia de algunos Concejales. Por lo que se acordó continuar la presente que firmó en el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de un acuerdo de Septiembre de mil novecientos y cuatro =

El Alcalde
 Eugenio Cortés

El Secretario

Tras la reunion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo. Conste por la presente que firmó en el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de un acuerdo de Septiembre de mil novecientos y cuatro =

El Alcalde
 Eugenio Cortés

El Secretario

Reunion ordinaria del Dia 11 de Octubre de 1904.

| | |
|--|---|
| Presidente Eugenio Cortés Concejales " Francisco Lopez Cortés " José Cortés " Antonio Carrero | En virtud de un acuerdo de este Ayuntamiento de este dia en punto de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Eugenio Cortés a todos los señores Concejales ausentes al fin de celebrar la reunion ordinaria y pública de este dia que declaró abierta dicho Sr. Presidente. |
|--|---|

En virtud de un acuerdo de este Ayuntamiento de este dia en punto de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Eugenio Cortés a todos los señores Concejales ausentes al fin de celebrar la reunion ordinaria y pública de este dia que declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Dada cuenta y lectura de la reunion anterior por unanimidad que aprobada.

Hechas las Matanzas oficiales de la provincia y recibidas la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento en la parte que





folio veintiguno

conforme al Ayuntamiento

liquidamente, se aprobó la distribución
e inferioridad mensual de fondos.

Y cada cuenta de la presentada por D.
Manuel Galea, vecino de Guadalupe de los rios,
los señores facilitados a la Secretaría de
este Ayuntamiento durante el primer trimestre
y meses siguientes del corriente año la leyeron
y por unanimidad acordaron aprobarla y
que se satisfaga a dicho punto la cantidad
de veinte y nueve pesetas, sin cuenta de
mos si fue aquella cantidad con cargo al
capitulo primero articulo segundo del de
este presupuesto =

Tambien acordaron por unanimidad
satisfacer a D. Manuel Galea, vecino de Guadalupe
la cantidad de diez pesetas con cargo al capitulo
primero articulo sexto del presupuesto
que sigue, por sus honorarios como Jefe de
la Compañía de este Ayuntamiento para la
memoria de los supras del actual Recupero
no en el acto de la liquidación y declaración
de soldadas.

Y finalmente acordaron por unanimidad
satisfacer al Proposo en el destino y oficina
de su hijo Manuel Galea, con cargo al articulo
de veinte pesetas con cargo al articulo



primero artículo de lo de actual presupuesto
por sus honorarios y de los reuencos impuestos de quinto
en el acto de la consagración y de la consagración de los
de los de los reuencos de los consagrados =

De igual modo se acordó también por unanimidad
indiferentemente a D. Juan González Pareda y Pareda
recolectados de los reuencos de quinto y cinco partes seis
teniendo entiendo con cargo al capítulo primero de
teniendo acuerdo de captar el presupuesto por impuesto
para varios servicios y efectos de quinto que han satis
hecho para la Secretaría de este Ayuntamiento a los
suos honorarios y honorarios según las reglas que al
efecto previene.

Por unanimidad se acordó ratificar a Juan
García Navarro recaudador de diez partes con
cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto
lo que rige por el mismo Ayuntamiento a la Secreta
ria de este Ayuntamiento en los meses de Enero Febrero
Marzo y Abril del corriente año =

Por unanimidad se acordó también por unanimidad
ratificar a D. Juan Antonio el que se previene en el
de consagrados previene con cargo al capítulo primero
artículo tercero de actual presupuesto para su re
caudación de este Ayuntamiento para la
función de las consagrados en el consagrados =

Para cuenta de la presentada por D.
Juan José Cortés el que se previene en el consagrados
previene la consagración municipal de cinco el die
catorce de quinto de quinto para consagrados y pa
ro del tercer trimestre de consagrados previene
del consagrados y consagrados en cada parte de la
previene varios puntos de consagrados =

instituciones municipales; la corporación ^{de los veinte y tres} municipal
del acuerdo aprobada y que se satisfaga a dicho
Ayuntamiento de treinta y cuatro de que aquella
se acuerde con arreglo al artículo de presupuesto del
actual presupuesto.

Queda así mismo suelta de la presentada
por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
acuerdo suyo el Ayuntamiento en sesión del día veintidós
del pasado mes para evitar su representación de
la corporación a la Asamblea provincial por el
Ayuntamiento Civil de la provincia y en la
Caja de ella para tratar acerca de dicho
artículo de presupuesto y con arreglo a lo que
se acordó en sesión de quince del pasado mes, la
corporación por unanimidad acordó aprobar
la que se satisfaga a dicho Ayuntamiento la suma
de treinta y cuatro con arreglo al artículo de pre-
suesto del actual presupuesto.

Queda igualmente suelta de la presentada
por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
acuerdo suyo el Ayuntamiento en sesión del día treinta y cuatro de Julio último
para evitar su representación de la Caja de
Badajoz de la actual provincia; la corporación
por unanimidad acordó aprobarla
y que se satisfaga a dicho Ayuntamiento la suma
de treinta y cuatro de que aquella se acuerde
con arreglo al artículo primero artículo
seco del actual presupuesto.

Finalmente se acordó también por

manifiesto a los suplidos de este Ayuntamiento, el primero, segundo y tercer turno del presente año, que por los haberes de las aldeas =

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

Eugenio Cortés

José Cortés

Fructuoso Lopez

En el día de hoy

Manuel Cortés

Allegancia En el día de hoy se ha perdido en la sesión ordinaria por falta de asistencia de todos concejales para tomar acuerdo.

Por lo que se acordó en la presente sesión que se suspenda el Ayuntamiento de todos los asuntos de los pueblos de su jurisdicción hasta el día ocho de octubre de mil noventa y cinco.

En el día de hoy
Eugenio Cortés

de la sesión
Manuel Cortés

Sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1902.

Presidente
Augusto Cortés Mancha
Concejales
Fructuoso Lopez Cortés
José Cortés Casay
Enelio Ramos Palencia

Substituta a veintinueve de octubre de mil noventa y cinco; siendo las seis de la mañana, se reunieron en esta casa consistorial

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cortés Mancha, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la



folio vinty int

sesión ordinaria y pública de este día
que declaró abierta dicho Sr. Presidente
de la Junta y lectura de la proposi-
ción anterior la cual fué acordada por
mayoría de votos aprobarla.

Leídas las propuestas especiales de la pro-
vincia y oportunamente recibidas la Corporación
quedo enterada acordando su cumplimiento
por la parte que concierne a lo que
se sigue.

Visto y examinado detenidamente por
este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal formado por los artículos de
su presupuesto el año para el año
de 1905 y estimación de ingresos y arrendamientos
y las necesidades de este pueblo a las
disposiciones vigentes y nuevas de la locali-
dad de guerra. Fue de fije el público por
quince días siguientes a la ley de 11 de
julio y transcurrida con diligencia que
lo acredite y reclamaciones que se presenten
se acuerda a la comisión y posterior
definitiva de la Junta municipal.

No habiendo más asuntos de que

habiendo al efecto la sesión de quince
de Secretario certificador

Eugenio Cortés

Antonio Manjé

José Cortés
Juan José

Fructuoso Lopez

Juan José

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1906

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Presidente Eugenio Cortés Mancha | En la Villa de Badajoz a |
| Concejales Fructuoso Lopez Cortés | primero de Noviembre de mil |
| " José Cortés Mancha | novecientos cuatro; en |
| " Antonio Mancha Mancha | los días de su semana se |
| " Aurelio Pérez García | reunieron en esta Casa Con- |

vencional bajo la presidencia de don
Manuel don Eugenio Cortés Mancha los
señores Concejales ausentados al margen
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día que declaró abierta la presente
Acta seguida de los asuntos y
lectura de la ordinaria anterior que fue
presumida en su ausencia.

Leídas las Partes oficiales de la pro-
vincia la Corporación que se autorizó
y acordó si cumplimentar en su parte que
enviara al Ayuntamiento.

Presumida si acordó aprobar
la distribución e inversión mensual de

yo el Secretario artificial

Eugenio Cortés, Jefe de la Oficina

Cuando se lea el presente

Jose Cortés

Sección ordinaria del día 9 de Noviembre de 1904

Presidente
 Manuel Cortés Alameda
 " Jefe de la Oficina
 " Jose Cortés Rosay
 " Cuando se lea el presente

En la Villa de Badajoz
 a ocho de Noviembre de mil
 novecientos cuatro; siendo
 las diez de la mañana, se reunieron en esta Casa Comunal
 bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Eugenio Cortés Alameda, los señores
 concejales que se reunieron a expresar
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 y pública de este día que se celebró a las
 diez y siete minutos.

En un orden y el Secretario de esta
 y lectura de la orden anterior lo cual
 fue por unanimidad aprobado

de los señores oficiales de la
 provincia correspondiente a la última de
 mano la Corporación quedó enterada
 acordando su cumplimiento en la parte que
 concierne al Ayuntamiento.

La presidencia manifestó a la
 Corporación que estaba cumpliendo por medio
 de dichos señores en el día de hoy las cuentas
 parciales de los expedientes de



folio veinte y
nueva

annos ad y a los talos para el proximo
 ejercicio de sus facultades. Si en el presente
 acuerdo de la Junta municipal fe
 ha acordado al pasado mes y fo ha
 siendo presentada y unido ad unido
 delia declaracion de cierto y a cor-
 dar suerto proceda, el siguiente tenor por
 unanimidad acordó declarar de cierto el
 acto y que se anuncie la subasta con
 publicidad en el acta correspondiente por la Jun-
 ta municipal y que el Sr. D. Juan de
 Mendizábal y sus beneficiarios y el Sr. D. Pe-
 dro Garcia y D. Antonio Garcia y Alvarez
 pedo el oportuno precio de condiciones
 que ha de servir de base para las sumas
 en la enajenacion de ciertos. En virtud
 de lo acordado autorizar al Sr. D. Juan de
 Mendizábal para que garantuya el
 correspondiente y para que en el caso
 de ser necesario se acuerde en el tenor
 de lo siguiente:



No la liquidacion se manifiesta a
 la Corporacion que en virtud del presente
 acuerdo en que se acuerda la sumas
 accionales de esta Villa de...

alino de Elvira, Benavita y Almaguado
y dada la proximidad de los rios
que han de ser de adaptacion sus servicios
es imposible su tramo extenso y por
tanto el momento de proceder a su re-
organizacion divisiones tambien en parte
de vista numerica y que se atiendan
proteccion. El Ayuntamiento de
dada la necesidad de lo que se pro-
piedad y teniendo presente la ne-
cesidad y urgencia de lo que se
que tiene por sus manifestaciones
unanimemente que se proceda a la reor-
ganizacion de las escuelas de esta localidad
do a D. Nicolas Perez Rivas para que
con el caracter de encargado dirija dichos
trabajos, abandonando los que originan
con cargo al capitulo de este ayuntamiento
do del presupuesto que sigue.

En su virtud se acuerda tambien
que se inicien los trabajos de la reor-
ganizacion de las escuelas de esta localidad que
se acuerden sus presupuestos y hacerse
en el mes de mayo de este año
do a D. Cecilio Perez Rodriguez para
que con el caracter de encargado dirija
dichos trabajos, abandonando los que
los que se le originen con cargo al capi-
tulo de este ayuntamiento de este ayuntamiento

presentado. = folio treinta

Dada cuenta de la diputación
provisión de don Juan Cortés de Sierra, diputado
de este Ayuntamiento en la capital de
la provincia, por la corporación acordó
aprobarla y que se otorgue a dicho don Juan
la suma de su sueldo y seis reales con
cargo a los capitulares de su sueldo del pre-
sente presente, a que concuerda con
lo que se ha hecho por escritura de este ayun-
tamiento de quince el primer sueldo del
corriente año a cargo de los señores
señores de la villa de Badajoz.



No habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el efecto de
que yo el Secretario certifique
Eugenio Cortés
Francisco López
José Cortés

A diligencia En el día de hoy no ha podido
tener efecto la misma expedición por
no haberse reunido suficiente número
de señores concejales para tener abierto.
Para que se quite fuerza la presente con
el fin de que se quite a quince
de Noviembre de mil novecientos cuatro
E. Alcaraz
Eugenio Cortés
Francisco López
José Cortés

tenes efecto la misma ordinaria de este
dia por falta de asistencia de señores
concejales. Para que se continúe
la presente que firmaron en el
Ayuntamiento de Sevilla de veintidos de No-
viembre de mil novecientos cuarenta

El Alcalde

El Sr. D.
D. Juan de

Juan Cortés

D. Juan de

Otra vez en el dia de hoy no ha podido tener
efecto la misma de este dia por no haber
sido suficiente numero de señores con-
cejales para tomar acuerdo. Para que
se continúe la presente que firmaron
en el Ayuntamiento de Sevilla de veintidos de
Noviembre de mil novecientos
cuarenta

El Alcalde

El Sr. D.
D. Juan de

Juan Cortés

D. Juan de

Otra vez en esta fecha no ha podido celebrarse
la misma de este dia por no haber sido
suficiente numero de señores concejales
para tomar acuerdo. Para que se continúe
la presente que firmaron en el
Ayuntamiento de Sevilla de veintidos de
Noviembre de mil novecientos cuarenta

El Alcalde

El Sr. D.
D. Juan de

Juan Cortés

D. Juan de

Otra vez no ha podido tener efecto la misma
ordinaria de este dia por falta de



patio treinta y cinco

asistencia de Suos Concejales para
que con todo el mundo se presente que
primero con el Sr. D. Manuel de los
Reyes a tres de Diciembre de mil quinientos
noventa y cuatro
El Alcalde
Juzenio Cortes

El Sr. D.
Manuel de los
Reyes

Acta ordinaria del día 20 de Diciembre de 1902.

Presidencia
D. Eugenio Cortes
D. Manuel de los
Reyes
D. Antonio
Pérez

En la villa de Badajoz
a veinte de Diciembre
de mil novecientos
dos, a las diez y
media de la mañana.

En esta casa comunitaria y bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Eugenio
Cortes el Sr. D. Manuel de los
Reyes y el Sr. D. Antonio Pérez
que al margen de su presencia que alpe-
to de elevar la presente ordinaria
y pública de este día que declara
quinta dicho Sr. D. Manuel de los
Reyes y el Sr. D. Antonio Pérez
de su orden y el secretario
de lectura de la ordinaria ante-
rior que fue por unanimidad apor-
rada. Se dio lectura de los artículos



oficiales de la provincia. últimamente
 recibida y la corporación quedó sujeta
 da acordando su cumplimiento en la
 parte que concierne al Ayuntamiento.
 Por lo que en esta del presente in-
 stante para llevar a efecto el punto
 enunciado y acordado a este efecto en el
 presente año y la corporación por una
 comisión acordó que en vista de no
 poder llevar a efecto la parte que
 a estos fines interviene y en unánime
 con acuerdo dispuso que el Reglamen-
 to y lo acordado por la Junta municipal
 se mantuviera en vigor y se le
 autorizó sus partes el servicio de consue-
 nes que se ha en el presente para
 llevar a efecto la parte de unánime
 que se acuerda a la evolución de los
 quiles y arnes de todas las
 partes de la Junta municipal y
 de la Comisión de unánime de la parte
 enunciable legal de la institución en
 presente.

Dada en esta del presente in-
 stante para la ejecución de
 las partes subsistentes de la Junta Municipal
 de esta Villa en su propia y nombre de sus

noncentos quatro a mil quatrocientos
cinco mil esuro de la subasta celebrada
con tal objeto ante la Comision respectiva,
la Comision acordó por manifestacion
aprobada y que sin dilacion alguna
se remitiera el expediente original a don
Juan de la Regia diez y seis
de los referidos precedentes.

Este primer acuerdo tambien por
manifestacion anterior al Sr. D. al
Sr. D. Presidente de la Comision Cortes el Sr.
D. para que haga entrega a don
Juan de la Regia diez y seis
del expediente instruido para la enagenacion
de las partes de la Dicha Real
de esta Villa y que tiene en la Capital de
la provincia varios asuntos relacionados
con la Administracion Municipal abanada de
los puntos que dicha Comision origina en
cargo al capitulo de supuestos en el
dicho presupuesto.

Por tanto a acuerdo aprobar la subasta
de las enagenacion de las partes de la Dicha Real
de esta Villa y que tiene en la Capital de
la provincia varios asuntos relacionados
con la Administracion Municipal abanada de
los puntos que dicha Comision origina en
cargo al capitulo de supuestos en el
dicho presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que yo certifico

Juan Cortes Fructuoso y
Ruben Cortes Fructuoso y
Ruben Cortes Fructuoso y



Segunda. De la qual se acuerda que en el dia de
hoy no se han producido otros efectos la reunion
de las causas por falta de presentacion de
los dichos Capesajes. Y para que con este
seguir se represente que primero con el
Sr. D. Alvaro de Sotomayor a veinte y
seis de Diciembre de mil quinientos y

cuatro

Diego Alvarde
Alvarez Cortes

D. Sotomayor
Mano
de Sotomayor